7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-1356 *Notificación a titulares de vehículos. Expediente Achatarramiento 3/17 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181, de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (Art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE. Nº	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
031/2016	APRILIA	50	SIN PLACAS	----------
102/2016	OPEL	ASTRA	BI-0182-BP	ERIK RODRÍGUEZ LEMA
129/2016	BICICLETA	BOOMERANG	SIN PLACAS	----------
132/2016	RENAULT	CLIO	BR-323-CK	----------
136/2016	BICICLETA	VOLCOM	SIN PLACAS	----------
137/2016	ORBEA	---	SIN PLACAS	----------
142/2016	RENAULT	MEGANE	S-9257-AG	MARTA PÉREZ MARTÍNEZ
167/2016	CITROËN	XANTIA	SS-7092-BH	ALBA CERREDUELA JIMÉNEZ
170/2016	CITROËN	SXARA	S-2470-AN	JOSÉ ÁNGEL MIGUEL LUIS

Santander, 8 de febrero de 2017.
El comisario-jefe de la Policía Local,
Luis Hernández Castillo.

2017/1356

CVE-2017-1356